



Universidad de Valladolid

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas, todas ellas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento por el que se regula la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrado el día 11 de mayor de 2022 aprobó el Reglamento de estudios de Doctorado de la Universidad de Valladolid, que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 20 de mayo de 2022, perfectamente alineado con la normativa estatal en vigor en ese momento, en particular, con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

En el Boletín Oficial del Estado del día 18 de julio de 2023 se publicó el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, entre otros Reales Decretos.

El Real Decreto citado introduce modificaciones en la regulación de las enseñanzas de doctorado de mayor calado que otras modificaciones anteriores, reformando en profundidad el articulado del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, como consecuencia de la experiencia de los últimos años y como consecuencia de la publicación de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el Real Decreto 822/2021,



Universidad de Valladolid

de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por tanto, es necesario adaptar el Reglamento de estudios de Doctorado de la Universidad de Valladolid a las modificaciones que el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio introduce en la regulación de las enseñanzas de doctorado.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La necesidad de que el Reglamento de estudios de Doctorado de la Universidad de Valladolid se adapte al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La modificación se debe realizar en breve plazo porque el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, publicado en el BOE de 18 de julio de 2023, entró en vigor al día siguiente de su publicación.

c) Los objetivos de la norma.

El objetivo de la modificación es disponer de una regulación de los estudios de doctorado adecuada a la normativa actualmente vigente.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

La modificación del Reglamento citado se presenta como única vía posible para adecuar la normativa de la Universidad de Valladolid a la normativa estatal en vigor.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 12 de abril de 2024, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVA:
- b) Dirección de correo electrónico: escuela.doctorado@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.
Valladolid, 2 de abril de 2024